

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

22480. ACUERDO de 15 de octubre de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hace público el Acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional de 10 de septiembre, por el que se modifican las normas de reparto de asuntos vigentes en las Secciones de la Sala de lo Penal de dicha Audiencia, con motivo de la constitución y entrada en funcionamiento de la Sección Cuarta.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 15 de octubre de 1997, acordó hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional de 10 de septiembre de 1997, adoptado en virtud de lo dispuesto en el artículo 152.1.1.ª de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 27.1 del Reglamento 5/1995, de 7 de junio, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, del siguiente tenor literal:

«La entrada en funcionamiento, el próximo día 22 de septiembre de 1997, de la Sección Cuarta de lo Penal obliga a reformar las actuales normas de reparto.

Se reputa como criterio más sencillo, para evitar perturbaciones, el de conservación, en la medida de lo posible, de las actuales normas; al que debe añadirse el de distribución igualitaria del trabajo. Lo que lleva a establecer las siguientes normas:

Respecto a los asuntos que ingresen en los Juzgados Centrales de Instrucción a partir del 22 de septiembre de 1997, corresponderán a la Sección Primera los del Juzgado 1 y los impares del Juzgado 6; a la Segunda, los del Juzgado 2 y los impares del Juzgado 3; a la Tercera, los del Juzgado 4 y los pares del Juzgado 3, y a la Cuarta, los del Juzgado 5 y los pares del Juzgado 6.

Como posiblemente la Sección Cuarta no tendrá ocupación en los procesos ordinarios y abreviados, así repartidos, hasta pasados varios meses, se hace necesario establecer una norma complementaria y transitoria, a fin de que la entrada en funcionamiento de la Sección Cuarta mejore de inmediato la situación de las Secciones Segunda y Tercera, en orden a la celeridad en la celebración de los juicios orales (la Primera cuenta con un equipo de apoyo). En consecuencia, se establece que la Sección Cuarta se haga cargo de los procesos ordinarios y abreviados que, en fecha 10 de septiembre de 1997, estén pendientes, superados ya los trámites anteriores, de los de admisión de pruebas y señalamiento de juicio oral, continuando los procedimientos hasta la total ejecución.»

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

22481 ACUERDO de 15 de octubre de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan elecciones parciales para designar un Juez titular, para la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Se ha producido, en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cese de un miembro electo con la categoría de Juez.

En la citada Sala de Gobierno no queda ningún titular de la categoría de Juez ni tampoco sustituto de la misma categoría.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo General, en su reunión de 15 de octubre de 1997, ha tomado el siguiente Acuerdo:

Primero.—Se convocan elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

La fecha de la votación será el 26 de noviembre de 1997.

Segundo.—Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 18 a 50, ambos inclusive, del Reglamento 4/1995, de 7 de junio, de los órganos de Gobierno de Tribunales.

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

22482 RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se modifica la de 7 de julio de 1997, sobre becarios españoles que se beneficiarán de beca de la citada Dirección General durante el curso académico 1997-1998 en el Instituto Universitario Europeo de Florencia.

Con referencia a la Resolución de 7 de julio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 19, sobre becarios españoles que se beneficiarán de beca de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas en el Instituto Universitario Europeo de Florencia (Italia) durante el año académico 1997-1998, se hace pública la siguiente modificación: Por renuncia de don César Colino Cámara, su vacante ha sido adjudicada al suplente don Daniel Guinea Martín.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

MINISTERIO DE JUSTICIA

22483 REAL DECRETO 1569/1997, de 10 de octubre, por el que se indulta a doña Manuela Moya Román.

Visto el expediente de indulto de doña Manuela Moya Román, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por la Sección Cuarta